

### Datos del Producto

**Número de Registro:** ES-01707 **Estado:**  Vigente **Fechas** **Inscripción:** 23/07/2025 **Renovación:** **Caducidad:** 30/09/2027  
**Nombre Comercial:** CRESENDO

#### Titular

**UPL HOLDINGS COÖPERATIEF U.A.**  
 Claudius Prinsenlaan 144 A. Breda  
 4818 NoordBrabant  
 (Amsterdam)  
 PAÍSES BAJOS

#### Fabricante

**UPL EUROPE LTD. (Warrington)**  
 The Centre, Birchwood Park  
 WA3 6YN Warrington  
 (Cheshire)  
 REINO UNIDO

### Composición

CLOMAZONA 36% [CS] P/V

### Envases

HDPE: Rango de 1 ml a 20 l.COEX HDPE/EVOH: Rango de 1 ml a 20 l.HDPE-F: Rango de 1 ml a 20 l.COEX HDPE-PA: Rango de 1 ml a 20 l.

### Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre</b>						
Adormidera	Dicotiledóneas anuales Monocotiledóneas anuales	0,3 l/ha	1	--	300 - 500 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos). Aplicar en pre-emergencia del cultivo. - En pre-siembra empleando una dosis 0,7-1 l/ha (arroz en parcela inundada y en parcela no inundada). Parcela no inundada: Efectuar el tratamiento con el terreno correctamente nivelado. Después del tratamiento introducir agua de forma lenta y gradual y mantener el agua estancada durante algunos días. Sembrar después de 4-5 días. Parcela inundada: Efectuar el tratamiento y no mover el agua durante varios días. Sembrar después de 4-5 días del tratamiento herbicida.
Arroz	Pies de gallina, Echinochloa spp.	0,5 - 1 l/ha	1	--	300 l/ha	- En pre-emergencia del cultivo y de las malas hierbas (siembra en seco): Aplicar el producto a una dosis de 0,7 l/ha hasta BBCH 09 (Una hoja imperfecta, enrollada, emerge en la punta del coleóptilo). - En post-emergencia precoz de los cultivos (solo arroz en parcela inundada), BBCH 11-12 (1-2 hojas desplegadas) y en post-emergencia de la mala hierba Echinochloa BBCH 11-12 (1-2 hojas desplegadas) a una dosis de 0,5-0,7 l/ha.
Batata, boniato	Dicotiledóneas anuales Monocotiledóneas anuales	0,25 - 0,3 l/ha	1	--	300 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Aplicar a la dosis de 0,25-0,3 l/ha mediante pulverización normal con tractor antes del BBCH 09 (después del aporcado y antes de emergencia) o bien a dosis 0,25 l/ha en pre-trasplante del cultivo. Reducir la dosis a 0,2 l/ha en el caso de terrenos ligeros y sin materia orgánica.

	Dicotiledóneas anuales						
Calabacín	Monocotiledóneas anuales	0,3 - 0,5 l/ha	1	--	300 l/ha	Incluye calabacín siembra y calabacín trasplante: - Calabacín (siembra): Aplicar inmediatamente después de la siembra a dosis de 0,3-0,5 l/ha en una sola aplicación, o realizar dos aplicaciones espaciadas 20-30 días con una dosis total anual que no supere los 0,65 l/ha. - Calabacín (trasplante): Aplicar antes del trasplante a dosis de 0,4-0,5 l/ha en una sola aplicación, o realizar dos aplicaciones espaciadas 20-30 días con una dosis total anual que no supere los 0,65 l/ha.	
	Dicotiledóneas anuales						
Guisante para grano	Monocotiledóneas anuales	0,2 - 0,3 l/ha	1	--	300 - 500 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos) Aplicar a la dosis de 0,3 l/ha mediante pulverización normal con tractor antes de BBCH 09 (emergencia: los cotiledones rompen la superficie del suelo). Reducir la dosis a 0,2 l/ha en terrenos ligeros y pobres de materia orgánica.	
	Dicotiledóneas anuales						
Guisante proteaginoso /forrajero	Monocotiledóneas anuales	0,2 - 0,3 l/ha	1	--	300 - 500 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos) Aplicar a la dosis de 0,3 l/ha mediante pulverización normal con tractor antes de BBCH 09 (emergencia: los cotiledones rompen la superficie del suelo). Reducir la dosis a 0,2 l/ha en terrenos ligeros y pobres de materia orgánica.	
	Dicotiledóneas anuales						
Guisante verde	Monocotiledóneas anuales	0,25 l/ha	1	--	200 - 500 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos). Aplicar en pre-emergencia del cultivo.	
	Dicotiledóneas anuales						
Haba forrajera	Monocotiledóneas anuales	0,2 - 0,3 l/ha	1	--	300 - 500 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos) Aplicar a la dosis de 0,3 l/ha mediante pulverización normal con tractor antes de BBCH 09 (emergencia: los cotiledones rompen la superficie del suelo). Reducir la dosis a 0,2 l/ha en terrenos ligeros y pobres de materia orgánica.	
	Dicotiledóneas anuales						
Haba para grano	Monocotiledóneas anuales	0,2 - 0,3 l/ha	1	--	300 - 500 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos) Aplicar a la dosis de 0,3 l/ha mediante pulverización normal con tractor antes de BBCH 09 (emergencia: los cotiledones rompen la superficie del suelo). Reducir la dosis a 0,2 l/ha en terrenos ligeros y pobres de materia orgánica.	
	Dicotiledóneas anuales						
Haba verde	Monocotiledóneas anuales	0,25 l/ha	1	--	200 - 500 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos). Aplicar en pre-emergencia del cultivo.	
	Dicotiledóneas anuales						
Hinojo	Monocotiledóneas anuales	0,3 - 0,35 l/ha	1	--	300 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos) Incluye hinojo de siembra directa e hinojo trasplantado: - Hinojo (siembra directa): Aplicar inmediatamente después de la siembra a dosis de 0,3 l/ha en una sola aplicación. - Hinojo (trasplante): Aplicar en pre-trasplante, con malas hierbas sin nacer en terreno plano, a dosis de 0,3-0,35 l/ha en una sola aplicación.	
	Dicotiledóneas anuales						
Judía para grano	Monocotiledóneas anuales	0,2 - 0,3 l/ha	1	--	300 - 500 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos) Aplicar a la dosis de 0,3 l/ha mediante pulverización normal con tractor antes de BBCH 09 (emergencia: los cotiledones rompen la superficie del suelo). Reducir la dosis a 0,2 l/ha en terrenos ligeros y pobres de mater	
	Dicotiledóneas anuales						
Judía verde	Monocotiledóneas anuales	0,25 l/ha	1	--	200 - 500 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos). Aplicar en pre-emergencia del cultivo.	
	Dicotiledóneas anuales						
Maíz	Monocotiledóneas anuales	0,25 - 0,3 l/ha	1	--	300 - 500 l/ha	Aplicar a la dosis de 0,25-0,3 l/ha mediante pulverización normal con tractor antes de BBCH 09 (emergencia). No emplear en terrenos arenosos y con guijarros ya que el producto puede manifestar efectos fitotóxicos).	
	Dicotiledóneas anuales						
Nabo	Monocotiledóneas anuales	0,15 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Aplicar mediante pulverización en pre-emergencia (BBCH 00-09)	

	Dicotiledóneas anuales					
Patata	Monocotiledóneas anuales	0,25 - 0,3 l/ha	1	--	300 l/ha	Aplicar a la dosis de 0,25-0,3 l/ha mediante pulverización normal con tractor antes del BBCH 09 (después del aporcado y antes de emergencia). Reducir la dosis a 0,2 l/ha en el caso de terrenos ligeros y sin materia orgánica y en las variedades precoces Agata y Seglinde.
	Dicotiledóneas anuales					
Pepino	Monocotiledóneas anuales	0,3 - 0,5 l/ha	1	--	300 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Aplicar mediante pulverización, inmediatamente después de la siembra, en pre-emergencia (BBCH 00-09) o bien dos aplicaciones espaciadas 20-30 días con una dosis total anual que no supere los 0,65 l/ha. También se podrá aplicar antes del trasplante a dosis 0,4-0,5 l/ha, en una única aplicación o bien realizar dos aplicaciones espaciadas 20- 30 días con una dosis total anual que no supere los 0,65 l/ha.
	Dicotiledóneas anuales					
Pimiento	Monocotiledóneas anuales	0,75 - 1 l/ha	1	--	300 l/ha	Aplicar en siembra directa del cultivo pulverizando sobre una banda de 60 cm a una dosis de 0,5-1 l/ha y en cultivo con trasplante la aplicación será localizada en surco a la dosis indicada.
	Dicotiledóneas anuales					
Soja	Monocotiledóneas anuales	0,3 - 0,4 l/ha	1	--	300 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos) Aplicar mediante pulverización normal con tractor antes del BBCH 09 (antes de emergencia).
	Dicotiledóneas anuales					
Tabaco	Monocotiledóneas anuales	1 l/ha	1	--	400 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos). Aplicar en post-trasplante del cultivo hasta BBCH 11-12.
	Dicotiledóneas anuales					
Zanahoria	Monocotiledóneas anuales	0,25 l/ha	1	--	300 - 500 l/ha	Aplicar en pre-emergencia del cultivo.

**Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)**



USO	P.S. (días)
Calabacín, Pepino	40
Batata, boniato, Patata	60
Adormidera, Arroz, Guisante para grano, Guisante proteaginoso /forrajero, Guisante verde, Haba forrajera, Haba para grano, Haba verde, Hinojo, Judía para grano, Judía verde, Maíz, Nabo, Pimiento, Soja, Tabaco, Zanahoria	NO PROCEDE

**Condiciones Generales de Uso**



Tratamiento herbicida al aire libre por pulverización con tractor y manual. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

**Clase de Usuario**



Uso profesional.

### Mitigación de riesgos en la manipulación



#### SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6.
- Ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.

Durante la aplicación:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6
- Calzado de uso profesional de material polimérico.

#### SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo:

- Ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo.
- Calzado cerrado.

#### NORMATIVA APLICABLE


- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes deben ser reutilizables al manipular el producto concentrado. Para el contacto con el producto diluido o residuo seco, pueden ser reutilizables o desechables. Deben tener la resistencia mecánica suficiente para evitar la rotura. Si se dañan, deben reemplazarse de inmediato.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN 13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección nivel C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE –EN ISO 27065:2017/A1:2019.
- Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón ( $\geq 300$  g/m<sup>2</sup>) o de algodón y al menos un 65% de poliéster ( $\geq 245$  g/m<sup>2</sup>).

Medidas adicionales de la mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en las áreas tratadas hasta que se haya secado la pulverización.

#### Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

### Mitigación de riesgos ambientales

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial (excepto en arroz inundado).  
SPE 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada, de:  
- 10m en pimiento, tabaco y arroz seco e inundado o bien 5m con boquillas del 50% de reducción de deriva o reducción superior.  
- 5m para judías para grano, guisantes para grano, guisantes proteaginosos, habas, patata, batata, boniato, hinojo, soja, maíz y adormidera, o boquillas del 75% de reducción de deriva o reducción superior.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



### Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



### Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



### Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES (esta información no tiene que figurar en la etiqueta)

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

(\*) Con respecto a los usos menores autorizados por procedimiento nacional en esta propuesta de autorización; batata, boniato, nabo y pepino, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA

EUH204: Contiene isocianatos. Puede provocar una reacción alérgica.  
EUH208: Contiene 1,2-benzisothiazolin-3(2H)-one (CAS 2634-33-5). Puede provocar una reacción alérgica.  
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

